



Resolución de 11 de octubre de 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la Adjudicación Provisional de persona beneficiaria según Resolución de 1 de septiembre de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de una plaza vacante procedente de renuncia no cubierta de personal técnico de apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).

Por Resolución de 1 de septiembre de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de una plaza vacante procedente de renuncia no cubierta de personal técnico de apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).

Por Resolución de 17 de septiembre de 2021, se publicó la Resolución Provisional de personas admitidas y excluidas, y posteriormente, por Resolución de 4 de octubre de 2021, se publicó la Resolución Definitiva de personas admitidas y excluidas. Ambas fueron publicadas en la página web del Vicerrectorado: <https://bit.ly/2QZVs1a> igualmente, con los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto y una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión de Selección, en su sesión de 8 de octubre de 2021 y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. Publicar en el Anexo I de la presente Resolución la adjudicación provisional de la plaza ofertada junto con la puntuación obtenida por cada persona solicitante ordenada de mayor a menor, en la que aparecen la persona seleccionada y las que conforman la bolsa de suplentes, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección de 8 de octubre de 2021 y con la Base 5.6. de la Resolución de 1 de septiembre de 2021, tras realizar la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas.

SEGUNDO. Según lo establecido en la base 5.8. de la Resolución de 1 de septiembre de 2021 y una vez resueltas por la Comisión de Selección las alegaciones que se puedan presentar, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, ésta elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dicha propuesta y adjudicando el contrato cuestión a la persona seleccionada.

El resto de personas candidatas no seleccionadas, con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en las Bases esta Convocatoria.

TERCERO. Los empates de puntuaciones entre el personal candidato, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor de la persona candidata que





esté más próxima a cumplir la edad máxima prevista en el SNGJ, es decir, más próxima a cumplir 30 años, de conformidad con lo expuesto en la Base 4.7 de la convocatoria.

CUARTO. Las personas interesadas disponen de un plazo de cinco días para presentar las reclamaciones o alegaciones a la presente Resolución de Adjudicación Provisional. Debido a la urgencia de los plazos establecidos, las personas interesadas en presentar reclamaciones o alegaciones deberán realizarlo con el procedimiento establecido detallado a continuación:

1. Las alegaciones se presentarán en formato libre y se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén.
2. Se presentarán, preferentemente, a través de Registro Electrónico, accediendo a éste a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
3. Igualmente, podrá presentarse a través del Registro de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los Registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Para las personas que realicen alegaciones en un Registro Oficial distinto al de la Universidad de Jaén, deben, una vez sellada la alegación en el registro oportuno, remitir una copia escaneada a la siguiente dirección de email: secinv@ujaen.es
5. Las alegaciones remitidas exclusivamente por e-mail, sin Registro Oficial previo, no serán consideradas.
6. En las alegaciones se debe identificar al reclamante: DNI, Apellidos y Nombre, Referencia de la Plaza y Alegación y Documentación que soporte y evidencie la misma.

QUINTO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base I de la convocatoria publicada por Resolución de 1 de junio de 2020 del Rector de la Universidad de Jaén.

Fdo.: Gustavo A. Reyes del Paso.

Vicerrector de Investigación.





ANEXO I
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

PLAZA REF.: SNGJ_PTA5_P_002

DNI	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (80%)	PUNTUACIÓN MÉRITOS (20%)	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
....9966M	MOLINA	LÓPEZ	ROSA	6,54	0,73	7,27	BENEFICIARIA
....5674T	FERNÁNDEZ	PANADERO	MARÍA DEL ROCÍO	6,63	0,00	6,63	1º SUPLENTE
....0050T	SEGURA	VIDEVA	FÁTIMA	5,81	0,00	5,81	2º SUPLENTE
....8690G	MARTÍN	VILLA	JUAN CARLOS	5,59	0,00	5,59	3º SUPLENTE
....1161F	LINARES	DE HARO	GEMA MARÍA	5,10	0,00	5,10	4º SUPLENTE
....2902C	ORTEGA	PEGALAJAR	CARLOS	4,62	0,00	4,62	5º SUPLENTE

CSV : GEN-e999-0058-2093-e0e8-75e2-8b5b-536b-fe0c

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 11/10/2021 09:54 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/10/2021 09:54)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s21N0000085

CSV

GEISER-c583-3a6e-2209-42ef-9f32-bfe2-2335-03fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/10/2021 11:34:57 Horario peninsular

Validez del documento

Original

